



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
del Área MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016"

Vitarte, 15 MAR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 076 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE

Señores(as)

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del distrito de Lurigancho-Chosica de la UGEL N°06

Presente.-

- ASUNTO : Organización y Ejecución del Primer Simulacro Escolar ante el Fenómeno "El niño", lluvias Intensas, Huaycos e Inundaciones
- Ref. : Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
R.M. N°572- 2015-MINEDU- Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica.
R.M.N° 596 -2015-MINEDU- Responsabilidades de las DRE/ GRE y las UGEL.

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y manifestarle que la UGEL 06, en el marco de la Ley 29664 Ley del SINAGERD y su DS. 048-2011-PCM, la RM. 572 – 2015- MINEDU; 596 -2015- MINEDU; viene realizando acciones de prevención, preparación para la respuesta de la comunidad educativa frente al Fenómeno "El Niño".

Por lo que se le comunica la realización del **PRIMER SIMULACRO Y SIMULACIÓN** ante el Fenómeno **El Niño – FEN 2016**, el día **Jueves 17** del presente año en las Instituciones Educativas del distrito de Lurigancho-Chosica que se encuentran reconocidas como Instituciones Educativas identificadas en zona de riesgo según las R.D N°8730-2015 y R.D N°8728-2015 de UGEL N°06 .

Por lo tanto, en su rol de autoridad educativa, se le solicita. Realizar las acciones de organización, monitoreo, supervisión y reporte del simulacro y simulación.

ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO:

1. Difusión del simulacro en la comunidad educativa.
2. Brindar las recomendaciones técnicas y coordinar con su Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de su Institución Educativa, en la organización, monitoreo, supervisión y reporte del simulacro y simulación al COE@ugel06.gob.pe .
3. Realizar las coordinaciones para los horarios establecidos:
 - 10:00 am
 - 15:00 pm
 - 20:00 pm



PERU

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016"

4. Promover el desarrollo del simulacro como una acción pedagógica, a través de sesiones de aprendizaje que involucren a todos los niveles y áreas curriculares, de la I. E.
5. Coordinar con los Organismos de Primera Respuesta o entes de la jurisdicción de acuerdo a sus planes de contingencia.
6. Tener en cuenta: La señalización de las rutas de evacuación y zonas de seguridad, la implementación de sus equipos de emergencia básicos, camillas, botiquines, verificación de los sistemas de alarma: megáfonos, sirenas, silbatos, campanas, etc.; la constitución de sus equipos y brigadas de acuerdo con su Plan de Gestión del Riesgo y Plan de Contingencia.
7. Implementación y activación de los Protocolos de Comunicación, para los reportes.
8. Reporte del simulacro, una hora después del simulacro.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MR. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE



EDUCUGEL06
Educativa (e).ASGESE
GMZS/Coord. ASGESE
RAMG/Esp.GRD